



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00242504- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gustavo Mario Rivolta donde solicita su ingreso a carrera docente por el cargo que ostenta de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Prehistoria y Arqueología, aprobado según RHCS N° 1273/2017; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que se le informó que se procedería a evaluarlo en los términos del artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, en razón que ejercía el cargo desde el año 2011;

Que a orden 34, se adjunta el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2023-73723-E-UNC-DGAJ#SG) cuyos términos se comparten y, en honor a la brevedad, se dan por reproducidos;

Que a los órdenes # 23 (Área de Personal y Sueldos de la FFYH), # 25 (Área de Profesorado y Concursos) y # 28 (Secretaría Académica) se han incorporado los informes correspondientes;

Lo dispuesto en las Ordenanzas del H Consejo Superior Nros. 02/2017 y 06/2008 (T.O. RR 1933/2018); Ordenanza HCD N° 02/2008 y el procedimiento previsto en la RHCD N° 175/2022;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 11° y 12° de la OHCS N° 02/2017;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la reanudación del proceso de evaluación de desempeño docente sobre el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia, efectuado por el Profesor Gustavo Mario RIVOLTA -

legajo 38399.

ARTÍCULO 2º: Establecer que, el Profesor Gustavo Mario RIVOLTA -legajo 38399- será evaluado en los términos de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008 (T.O. RR 1933/2018), con las modificaciones introducidas por la OHCS N° 02/2017 y una entrevista personal. El procedimiento de postulación se regirá por las previsiones de la RHCD N° 175/2022.

ARTÍCULO 3º: En base a lo previsto en el art. 12º de la OHCS N° 02/2017, establecer que el comité evaluador, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1273/2017, deberá considerar en la evaluación los últimos cinco años de antigüedad en los que el docente hubiera sido designado como interino en vacantes definitivas de la planta estable. Por tal razón, en el legajo del docente deberá constar su historial académico, y los informes indicados en el artículo 11º de la OHCS N° 02/17 deberán referirse a tal periodo. Esto es, desde el 1º de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4º: En función de lo previsto en el Art. 1º de la presente y el Art. 10º y 11º de la OHCS 02/2017, la postulación a carrera docente del Prof. Rivolta, deberá efectuarse mediante SIGEVA, en el período comprendido entre el 01 y el 23 de noviembre de 2023. A tal efecto, el citado docente, deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1- Actualizar banco de datos (SIGEVA)
- 2- Informe docente de los años a evaluar.
- 3- Plan de Actividades Académicas propuesto para el período en el cual aspira a ser designado (próximos 5 años).
- 4- Currículum vitae nominal (optativo): aquí podrá incorporar cualquier otra información que no haya podido ser declarada en el banco de datos de SIGEVA.
- 5- Antecedentes digitalizados: todos los antecedentes declarados en su postulación, deberán ser digitalizados y adjuntados a la misma, en un (1) solo archivo en formato PDF (Art. 7º O.H.C.S 06/2008- T.O. R.R. N° 1933/2018 y art. 10º de la OHCS N° 02/2017).
- 6- Una vez efectuada la postulación mediante SIGEVA y para finalizar el trámite de inscripción, deberá remitir por correo electrónico al Área Profesorado y Concursos –Departamento de Evaluación y Carrera Docente (carreradocente@ffyh.unc.edu.ar), la siguiente documentación:
  - Nota solicitud de evaluación, en formato PDF.
  - Formulario de su presentación en SIGEVA, en formato PDF y versión definitiva. No se admitirán formularios con la leyenda “versión preliminar”.
  - Informe docente de los años (período) a Evaluar, en formato PDF.
  - Plan de Actividades Académicas, en formato PDF.

Toda la información arriba indicada, se encuentra disponible en la página web de la FFyH, Área Profesorado y Concursos: <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/carrera-docente-2-2/requisitos/>

ARTÍCULO 5º: Encomendar al Área Profesorado y Concursos que, en el mismo acto de notificación de la presente al Prof. Rivolta, incluya copia de la RHCS N° 1273/2017, a los fines previstos en el art. 5º de la OHCS N° 02/2017.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

